

## ACTA DE COMPROMISO ENTRE PLUSPETROL Y MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Pluspetrol en representación del Consorcio asume el siguiente compromiso:

1. Pluspetrol se compromete a participar en un Programa de desarrollo social en zonas de extrema pobreza del país; para lo cual constituirá un fideicomiso con un aporte anual a definirse dentro de los 7 días de la fecha de suscripción de esta acta. Este aporte será una suma anual por los próximos 5 años.
2. En la zona de influencia del proyecto, las comunidades nativas del Bajo Urubamba tienen muchas expectativas en el Proyecto de Electrificación Rural de toda la cuenca del Bajo Urubamba, el mismo que se tiene diseñado en la Dirección Ejecutiva de Proyectos del MEM a nivel de Perfil. Pluspetrol se compromete a participar en el proyecto de electrificación rural proporcionando sin costo alguno hasta 0.5 megavatios para abastecer a la demanda de la energía eléctrica.
3. Pluspetrol se compromete a diseñar e implementar un programa de mejoramiento de las condiciones sanitarias y de calidad de la prestación de salud que recibe la población del Alto y Bajo Urubamba actualmente. Se sabe que existe un convenio firmado entre la DISA-Cusco y Pluspetrol para el Bajo Urubamba. Este Convenio debe de priorizar el componente de capacitación del personal sanitario existente en la zona del Bajo Urubamba, así como una estrategia de trabajo que contemple el mantenimiento y fortalecimiento de las brigadas itinerantes de salud y mejorar con ello la calidad del servicio que se brinda actualmente.
4. Pluspetrol debe asegurar el financiamiento y con ello la continuidad del Monitoreo Ambiental Comunitario en el Alto y Bajo Urubamba.
5. Pluspetrol se compromete a definir plazos adecuados para la negociación de posibles nuevos acuerdos de uso de tierras con las comunidades nativas y campesinas, que tengan en cuenta la compleja realidad socio-cultural y la falta de asesoría por parte de estas poblaciones.
6. Pluspetrol deberá uniformizar con sus socios los criterios seguidos para sus programas de compensación e indemnización que tengan en cuenta la realidad cultural, ambiental, social y económica de las poblaciones locales, mayormente comunidades nativas, comunidades campesinas y asentamientos de colonos.
7. Pluspetrol asume un compromiso compartido entre las empresas operadoras del Proyecto Camisea, el MEM, el INRENA, el INDEPA y las comunidades nativas para la implementación y seguimiento del Plan de Control de Accesos al Bajo Urubamba ante posibles migraciones y desarrollo de la tala ilegal de recursos maderables.

8. Pluspetrol debe de presentar los avances logrados en la implementación de su Plan de Contingencia y cumplir con todos los compromisos asumidos en las Actas de Compromiso suscritas con el Comité de Gestión del Bajo Urubamba.
9. Pluspetrol debe de presentar los avances logrados en la implementación de su Programa de Biodiversidad a ser implementado en el Bajo Urubamba y las metas y alcances del mismo a futuro. Compromisos que deberán de ser auditados periódicamente por OSINERG, el MEM y el INRENA.
10. Pluspetrol debe de cumplir con la implementación del Programa de Compensaciones a favor de la población indígena, Nahua y Nanti asentada en la Reserva Nahua – Kugapakori, por la afectación generada en la etapa constructiva del Lote 88 y que anteriormente fue valorizada por la propia empresa Pluspetrol. Compromiso que deberá de ser auditados periódicamente por OSINERG, el MEM, el INRENA y el INDEPA, con participación de las organizaciones de base.

Lima, 05 de setiembre de 2006

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned in the lower-left quadrant of the page.